

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 035-ES-SU-0072

Páginas: 24

ÍNDICE

Nº expediente: 035-CO-SU-2020-0003

Objeto: Servicio para la evaluación ambiental de una plataforma de almacenamiento en el C.A. El Cabril.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 035-CO-SU-2020-0003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la preparación y elaboración de la documentación necesaria para la evaluación ambiental del proyecto de ampliación de la capacidad de almacenamiento de RBMA del C.A. El Cabril.

La evaluación ambiental del proyecto de ampliación de la capacidad de almacenamiento de RBMA del C.A. El Cabril comprende la evaluación de impacto ambiental (EIA) del proyecto, de acuerdo con la legislación medioambiental estatal (*Ley 21/2013*) y la autorización ambiental unificada (AAU) de acuerdo con la legislación ambiental autonómica (*Ley 7/2007*).

Las principales actuaciones a llevar a cabo son las siguientes:

1. Para la evaluación de impacto ambiental, EIA (de acuerdo con la *Ley 21/2013*)
 - Elaboración de la propuesta de Estudio de Impacto Ambiental (EslA).
 - Elaboración de un Estudio de afecciones a Red Natura 2000.
 - Elaboración del informe de respuesta a las alegaciones presentadas durante la información pública del proyecto regulada en el artículo 36 de la *Ley 21/2013* y, si fuera preciso, la modificación del EslA.
 - Elaboración de los informes de respuesta a los emitidos por organismos públicos y personas interesadas en el trámite de consultas regulada en el artículo 37 de la *Ley 21/2013* y, si fuera preciso, la modificación del EslA.
 - Respuesta a cuantas aclaraciones y solicitudes de información complementaria sean realizadas por el órgano ambiental.
2. Para la autorización ambiental unificada, AAU (de acuerdo con la *Ley 7/2007*)
 - Elaboración de la propuesta de anteproyecto técnico para solicitud del informe de compatibilidad urbanística.
 - Elaboración de la propuesta de proyecto técnico para solicitud de AAU.
 - Elaboración del documento de respuesta a alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas.
 - Elaboración de la documentación para solicitud de autorización de emisiones a la atmósfera y para la solicitud de autorización como productor de residuos.

Se consideran dentro del alcance del contrato, en total, hasta un máximo de 4.000 alegaciones y 80 informes entre los dos trámites (EIA y AAU).

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

La consejería competente en materia de medio ambiente, para la tramitación de la AAU, podrá dar por cumplimentados aquellos trámites que se hayan llevado a cabo en el procedimiento de evaluación ambiental de proyectos tramitados por la Administración General del Estado, en aras del principio de economía procesal. Por este motivo, se presentarán las dos evaluaciones ambientales de forma simultánea para tratar de hacer coincidir, al menos, los trámites de consultas e información pública. No obstante, este aspecto será decisión de los órganos ambientales competentes (Dirección General de Evaluación Ambiental y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorios de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Los plazos máximos para la presentación de la documentación para la evaluación ambiental del proyecto están fijados en la *Ley 21/2013* y en la *Ley 7/2007*. No obstante, en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) se fijan al contratista los plazos establecidos para la presentación de los documentos anteriormente mencionados.

2. División en lotes

El objeto del contrato requiere una total coordinación de las diferentes prestaciones, que se vería imposibilitada por la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, por lo que no procede su división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-SU-0069

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71313440-1 Servicios de evaluación del impacto ambiental (EIA) para la construcción

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 268.299,74 € (IVA excluido), que sumado a 56.342,95 €, hace un total de 324.642,69 € (IVA incluido).

(a) Presupuesto (sin IVA)	268.299,74 €
(b) Importe IVA (21 %)	56.342,95 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	324.642,69 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

prevista para prestar los servicios demandados. A continuación, se detallan cada uno de estos parámetros.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el *XIX Convenio Colectivo del sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 29 de julio de 2019 (publicado en BOE 18 octubre 2019)*, actualmente vigente.

Para establecer el salario base, se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024, para el 2021 y sucesivos se considera una actualización salarial del 1,5 % anual. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 31 de *Retribuciones*. Por lo tanto, se aplica un factor corrector para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 60% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.).

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

- Director de Proyecto y Técnico senior especialista en evaluación ambiental de proyectos

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024, se considera una actualización del 1,5 % anual.

2021

Conceptos	2021(€)
Salario base (€)	24.333,49
Plus convenio (€)	2.384,94
Coste trabajador (€)	26.718,42
Factor de corrección (160%)	42.749,48
Total coste trabajador (€)	69.467,90
Coste empresa (60%)	41.680,74
Coste total empresa (€)	111.148,64
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	27.787,16
Total anual 1 trabajador (€)	138.935,80

Se ha estimado una dedicación media del 30 % de este perfil al contrato. Por lo tanto, el coste estimado sería de 41.680,74 € para 2021.

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2022

Conceptos	2022(€)
Salario base (€)	24.698,49
Plus convenio (€)	2.420,71
Coste trabajador (€)	27.119,20
Factor de corrección (160%)	43.390,72
Total coste trabajador (€)	70.509,92
Coste empresa (60%)	42.305,95
Coste total empresa (€)	112.815,87
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	28.203,97
Total anual 1 trabajador (€)	141.019,84

Se ha estimado una dedicación media del 20 % de este perfil al contrato. Por lo tanto, el coste estimado sería de 28.203,97 € para 2022.

2023

Conceptos	2023(€)
Salario base (€)	25.068,97
Plus convenio (€)	2.457,02
Coste trabajador (€)	27.525,99
Factor de corrección (160%)	44.041,58
Total coste trabajador (€)	71.567,57
Coste empresa (60%)	42.940,54
Coste total empresa (€)	114.508,11
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	28.627,02
Total anual 1 trabajador (€)	143.135,13

Se ha estimado una dedicación media del 5 % de este perfil al contrato. Por lo tanto, el coste estimado sería de 7.156,76 € para 2023.

2024

Conceptos	2024(€)
Salario base (€)	25.445,00
Plus convenio (€)	2.493,88
Coste trabajador (€)	27.938,88
Factor de corrección (160%)	44.702,21
Total coste trabajador (€)	72.641,09
Coste empresa (60%)	43.584,65
Coste total empresa (€)	116.225,74
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	29.056,44
Total anual 1 trabajador (€)	145.282,18

Se ha estimado una dedicación media del 5% de este perfil al contrato. Por lo tanto, el coste estimado sería de 7.264,11 € para 2024.

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Experto en evaluación ambiental de proyectos.

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024, se considera una actualización del 1,5 % anual.

2021

Conceptos	2021(€)
Salario base (€)	24.333,49
Plus convenio (€)	2.384,94
Coste trabajador (€)	26.718,42
Factor de corrección (160%)	42.749,48
Total coste trabajador (€)	69.467,90
Coste empresa (60%)	41.680,74
Coste total empresa (€)	111.148,64
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	27.787,16
Total anual 1 trabajador (€)	138.935,80

Se ha estimado una dedicación media del 30% de este perfil al contrato. Por lo tanto, el coste estimado sería de 41.680,74€ para 2021.

2022

Conceptos	2022(€)
Salario base (€)	24.698,49
Plus convenio (€)	2.420,71
Coste trabajador (€)	27.119,20
Factor de corrección (160%)	43.390,72
Total coste trabajador (€)	70.509,92
Coste empresa (60%)	42.305,95
Coste total empresa (€)	112.815,87
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	28.203,97
Total anual 1 trabajador (€)	141.019,84

Se ha estimado una dedicación media del 20 % de este perfil al contrato. Por lo tanto, el coste estimado sería de 28.203,97 € para 2022.

2023

Conceptos	2023(€)
Salario base (€)	25.068,97
Plus convenio (€)	2.457,02
Coste trabajador (€)	27.525,99
Factor de corrección (160%)	44.041,58
Total coste trabajador (€)	71.567,57
Coste empresa (60%)	42.940,54
Coste total empresa (€)	114.508,11
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	28.627,02
Total anual 1 trabajador (€)	143.135,13

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0072	0	Octubre 2020	7

Se ha estimado una dedicación media del 5 % de este perfil al contrato. Por lo tanto, el coste estimado sería de 7.156,76 € para 2023.

2024

Conceptos	2024(€)
Salario base (€)	25.445,00
Plus convenio (€)	2.493,88
Coste trabajador (€)	27.938,88
Factor de corrección (160%)	44.702,21
Total coste trabajador (€)	72.641,09
Coste empresa (60%)	43.584,65
Coste total empresa (€)	116.225,74
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	29.056,44
Total anual 1 trabajador (€)	145.282,18

Se ha estimado una dedicación media del 5 % de este perfil al contrato. Por lo tanto, el coste estimado sería de 7.264,11€ para 2024.

- Experto en estudios de afección a RN 2000

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021 y 2022, se considera una actualización del 1,5 % anual.

2021

Conceptos	2021(€)
Salario base (€)	24.333,49
Plus convenio (€)	2.384,94
Coste trabajador (€)	26.718,42
Factor de corrección (160%)	42.749,48
Total coste trabajador (€)	69.467,90
Coste empresa (60%)	41.680,74
Coste total empresa (€)	111.148,64
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	27.787,16
Total anual 1 trabajador (€)	138.935,80

Se ha estimado una dedicación media del 20 % de este perfil al contrato. Por lo tanto, el coste estimado sería de 27.787,16 € para 2021.

2022

Conceptos	2022(€)
Salario base (€)	24.698,49
Plus convenio (€)	2.420,71
Coste trabajador (€)	27.119,20
Factor de corrección (160%)	43.390,72
Total coste trabajador (€)	70.509,92
Coste empresa (60%)	42.305,95
Coste total empresa (€)	112.815,87
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	28.203,97
Total anual 1 trabajador (€)	141.019,84

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Se ha estimado una dedicación media del 5 % de este perfil al contrato. Por lo tanto, el coste estimado sería de 7.051,00€ para 2022.

- Técnico

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024 se considera una actualización del 1,5 % anual.

2021

Conceptos	2021(€)
Salario base (€)	24.333,49
Plus convenio (€)	2.384,94
Coste trabajador (€)	26.718,42
Factor de corrección (100%)	26.718,42
Total coste trabajador (€)	53.436,84
Coste empresa (60%)	32.062,10
Coste total empresa (€)	85.498,94
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	21.374,74
Total anual 1 trabajador (€)	106.873,68

Se ha estimado una dedicación media del 30 % de este perfil al contrato. Por lo tanto, el coste estimado sería de 32.062,11 € para 2021.

2022

Conceptos	2022(€)
Salario base (€)	24.698,49
Plus convenio (€)	2.420,71
Coste trabajador (€)	27.119,20
Factor de corrección (100%)	27.119,20
Total coste trabajador (€)	54.238,39
Coste empresa (60%)	32.543,03
Coste total empresa (€)	86.781,42
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	21.695,36
Total anual 1 trabajador (€)	108.476,79

Se ha estimado una dedicación media del 20 % de este perfil al contrato. Por lo tanto, el coste estimado sería de 21.695,36 € para 2022.

2023

Conceptos	2023(€)
Salario base (€)	25.068,97
Plus convenio (€)	2.457,02
Coste trabajador (€)	27.525,98
Factor de corrección (100%)	27.525,98
Total coste trabajador (€)	55.051,97
Coste empresa (60%)	33.031,18

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0072	0	Octubre 2020	9

Coste total empresa (€)	88.083,15
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	22.020,79
Total anual 1 trabajador (€)	110.103,94

Se ha estimado una dedicación media del 5 % de este perfil al contrato. Por lo tanto, el coste estimado sería de 5.505,20 € para 2023.

2024

Conceptos	2024(€)
Salario base (€)	25.445,00
Plus convenio (€)	2.493,88
Coste trabajador (€)	27.938,87
Factor de corrección (160%)	27.938,87
Total coste trabajador (€)	55.877,75
Coste empresa (60%)	33.526,65
Coste total empresa (€)	89.404,40
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	22.351,10
Total anual 1 trabajador (€)	111.755,50

Se ha estimado una dedicación media del 5 % de este perfil al contrato. Por lo tanto, el coste estimado sería de 5.587,76 € para 2024.

Por tanto, el coste estimado se recoge en la siguiente tabla:

	Importe (€)
Coste personal 2021	143.210,75
Coste personal 2022	85.154,30
Coste personal 2023	19.818,71
Coste personal 2024	20.115,98
TOTAL	268.299,74

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Coste total €
Costes directos (75%)	201.224,81
Costes indirectos (25%)	67.074,94
Costes generales (19 %)	50.976,95
Beneficio industrial (6 %)	16.097,98

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuetario:

IN-7.2. DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN NUEVAS CELDAS

3. Distribución por anualidades

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)
143.210,75	85.154,30	19.818,71	20.115,98

4. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se fijará a tanto alzado.

5. Posibilidad de Modificación: SI

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20%

El importe de las modificaciones no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

Supuestos de aplicación de la modificación:

A la vista de las circunstancias que pueden producirse durante la ejecución del contrato, se establecen las siguientes causas de modificación:

- A. Que se reciban alegaciones e informes en el periodo de información pública y de consultas de ambos procedimientos (EIA y AAU), en número superior a las 4.000 alegaciones y 80 informes previstos en el alcance definido en el pliego de prescripciones técnicas del presente contrato.
- B. Que los órganos ambientales soliciten más de dos peticiones de información adicional en cada uno de los procedimientos (2 para la EIA y 2 para la AAU), formalizadas en cartas o cualquier otro tipo de comunicación, que obliguen a la elaboración de documentación no prevista en el alcance definido en el pliego de prescripciones técnicas del presente contrato.

6. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 321.959,69 € y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (IVA excluido) y el 20% máximo de modificaciones previstas:

(a) Importe total pagadero sin IVA	268.299,74 €
(b) Importe total de la eventual modificación sin IVA	53.659,95 €
Valor estimado (a+b)	321.959,69 €

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Revisión de precios: NO

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

8. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No aplica.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Los trabajos objeto del contrato se ejecutarán en las dependencias del adjudicatario, a excepción de algún trabajo de campo, en caso de que fuera necesario para la elaboración del estudio de afecciones a RN 2000, que se realizarían en el entorno del C.A. El Cabril.

2. Plazo de ejecución

El contrato tendrá una duración de 48 meses, contados a partir del día siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No se establece.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No se establece.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Archivo electrónico B: Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A ó B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 90.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será igual o superior a 80.000 euros.

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) La especialización del proyecto es elevada, por lo que se requiere por parte del contratista contar con un equipo con experiencia acreditada. El equipo mínimo de trabajo necesario para el desarrollo del contrato estará formado por los siguientes perfiles:
- Un director de proyecto y especialista senior en evaluaciones ambientales de proyectos, licenciado o grado+master en ingeniería o en ciencias, con experiencia mínima de cinco años en la ejecución de evaluaciones ambientales de proyectos.
 - Un experto en evaluación ambiental de proyectos, licenciado o grado+master en ingeniería o en ciencias, con experiencia mínima de cinco años en la evaluación ambiental de proyectos.
 - Un experto en estudios de afección a Red Natura 2000, licenciado o grado+master en ingeniería o en ciencias, con experiencia mínima de cinco años en la realización de estudios de afecciones a RN2000.
 - Un técnico, licenciado o grado+master en ciencias, con experiencia mínima de tres años en la evaluación ambiental de proyectos.

Forma de acreditación:

La cualificación y titulación exigida al equipo técnico se acreditará mediante la aportación del título correspondiente, así como CV en el que se detalle el título y la experiencia y participación en proyectos. Se indicará la instalación/proyecto donde se ha desarrollado el servicio, el periodo de realización y el alcance del servicio conforme a lo requerido.

El licitador deberá identificar cada currículum con el puesto que vaya a ocupar en la organización de proyecto.

c) Nivel de Garantía de Calidad exigido

No se requiere.

d) Adscripción de medios

No se requiere.

e) Garantía provisional

No se requiere.

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador presentará una Memoria técnica cuya extensión no deberá superar las 30 páginas (incluyendo anexos, figuras, tablas etc.) con tipo y tamaño de fuente Arial 11 y formato A-4. Dicha memoria contendrá de manera detallada lo siguiente:

- Descripción y enfoque metodológico propuesto para la evaluación ambiental del proyecto de ampliación de la capacidad de almacenamiento de las celdas RBMA del C.A. El Cabril: informe de planificación, metodología, programa de trabajo y cronograma, en el que se definirá el camino crítico.
- Descripción del contenido de cada uno de los principales entregables a presentar a los órganos ambiental y sustantivo descritos en el PPT y plazo estimado para su ejecución.
- Definición de la estrategia para abordar las dos evaluaciones ambientales, EIA y AAU.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Se deberá aportar el Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por representante legal o apoderado de la empresa, junto con una relación, para cada uno de los miembros del equipo de trabajo, de su participación en evaluaciones ambientales de proyectos relacionados específicamente con el sector nuclear, de acuerdo con el modelo definido en el Anexo 5.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

NO.

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

Los aspectos más significativos de la ejecución del objeto del contrato en torno a los que se definen los criterios sometidos a juicio de valor son los relativos a los siguientes aspectos: con carácter general, “Informe de planificación, propuesta metodológica y cronograma”. Para la Evaluación de impacto ambiental (EIA): elaboración de la propuesta del “Estudio de impacto ambiental”, elaboración de la propuesta del “Estudio de afecciones a Red Natura 2000”. Para la Autorización ambiental unificada (AAU): elaboración de la propuesta de “Anteproyecto técnico para la solicitud del informe de compatibilidad urbanística”, y elaboración de la propuesta de “Proyecto técnico para la solicitud de la AAU”. Adicionalmente se valorará la “Estrategia para abordar las dos evaluaciones ambientales, EIA y AAU”.

Se otorgarán hasta un máximo de 48 puntos en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- Descripción y grado de detalle del “Informe de planificación, propuesta metodológica y cronograma” en el que establecerá un programa de trabajo que definirá y justificará la necesidad de la información de partida, los plazos necesarios para ejecutar cada uno de los hitos que vendrán acompañados de los correspondientes entregables, justificando la interrelación entre las diferentes fases de la evaluación de impacto ambiental y la autorización ambiental unificada y la dinámica de trabajo que se va a llevar a cabo a lo largo de todo el contrato (reuniones, actas, entrega de informes de planificación, seguimiento, etc.). Máximo 8 puntos.

Se valorará la coherencia del programa de trabajo de acuerdo con las actividades definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), la lógica de los plazos propuestos, el nivel de detalle del programa en cuanto a la definición de tareas, las relaciones o vínculos entre tareas, la propuesta de hitos y su relación con los entregables, y la idoneidad en la definición del camino crítico.

- Descripción del contenido de la propuesta del “Estudio de impacto ambiental” para la EIA, indicación de su contenido y de cómo se va a abordar su elaboración y justificación del plazo estimado para el mismo. Máximo 12 puntos.

En este criterio se valorará el nivel de detalle en la propuesta de índice del contenido que deberá tener el estudio de impacto ambiental, su adecuación a lo establecido en artículo 45 la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, la concreción en la descripción de cómo se va a abordar la redacción de cada uno de sus capítulos de acuerdo a los requerimientos de la citada ley, y la justificación del tiempo necesario para su elaboración en base a los plazos máximos que establece la Ley de evaluación ambiental, así como su incidencia en la programación de evaluación ambiental.

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Descripción de la elaboración del estudio de afecciones a Red Natura 2000 y justificación del plazo necesario para su ejecución. Máximo 6 puntos

En este criterio se valorará la coherencia en la planificación propuesta para la elaboración del estudio, considerando los trabajos de campo y de gabinete y la lógica en la descripción de cómo se van a coordinar ambos trabajos, el nivel de detalle en la definición de la metodología del estudio, y su adecuación al contenido que debe tener de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI de la Ley 21/2013, que establece un apartado específico sobre la “Cuantificación y evaluación de las repercusiones del proyecto en la Red Natura 2000”. También se valorará la justificación del plazo necesario para su elaboración y su incidencia en la programación de la evaluación ambiental.

- Descripción del contenido de la propuesta del “Anteproyecto técnico para la solicitud del informe de compatibilidad urbanística” para la AAU, indicación de cómo se va a abordar su elaboración, su contenido, y justificación del plazo estimado para la misma. Máximo 6 puntos.

En este criterio se valorará la claridad, concreción y grado de detalle en la descripción de la metodología para la elaboración del anteproyecto técnico, el nivel de detalle en el contenido que debe tener para la solicitud del informe de compatibilidad urbanística, y la justificación del plazo necesario para su elaboración, en base a los plazos establecidos en la ley, así como su incidencia en la programación de la evaluación ambiental.

- Descripción del contenido de la propuesta del “Proyecto técnico para la solicitud de la AAU”, indicación de su contenido y de cómo se va a abordar su elaboración, y justificación del plazo estimado para la misma. Máximo 10 puntos.

En este criterio se valorará la propuesta de índice del contenido del proyecto técnico y su adecuación al contenido especificado en el Anexo V del Decreto 356/2010 de la Junta de Andalucía, la claridad, concreción y grado de detalle en la descripción de la metodología para su elaboración y coherencia con el plazo propuesto, así como su incidencia en la programación de la evaluación ambiental.

- Definición de la “Estrategia para abordar las dos evaluaciones ambientales, EIA y AAU”, e indicación de qué trámites se pueden solapar y qué documentación se puede compartir para ambos procedimientos. Máximo 6 puntos.

En este criterio se valorará la concreción y nivel de detalle en la estrategia propuesta, su coherencia para el cumplimiento de la legislación ambiental y sectorial (Ley 21/2013 de evaluación ambiental, Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Decreto 356/2010) en la evaluación ambiental de proyectos y de la autorización ambiental unificada, la lógica de la justificación de los solapes en los trámites y de la documentación coincidente en ambas tramitaciones, así como su implicación en los plazos de la evaluación ambiental.

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Se otorgarán hasta un máximo de 12 puntos en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

Se valorará la participación del equipo de trabajo, a excepción del experto en estudios de afecciones a Red Natura 2000, en la evaluación ambiental de proyectos relacionados específicamente con el sector nuclear.

Se asignará, a cada uno de los perfiles, puntos en función del número de proyectos en que hayan participado:

	Participación en evaluaciones relacionadas con sector nuclear		
	≥ 2 y < 4	≥ 4 y < 6	≥ 6
Director de proyecto especialista senior en evaluaciones ambientales de proyectos	2 puntos	4 puntos	6 puntos

	Participación en evaluaciones relacionadas con sector el sector nuclear		
	≥ 2 y < 4	≥ 4 y < 6	≥ 6
Experto en evaluaciones ambientales de proyectos	1 punto	2 puntos	4 puntos

	Participación en evaluaciones relacionadas con sector el sector nuclear		
	≥ 2 y < 4	≥ 4 y < 6	≥ 6
Técnico	0,5 puntos	1 punto	2 puntos

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de 40 puntos a la oferta económica con el precio de servicio más bajo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

2. Garantía complementaria: NO

3. Plazo de garantía: Tres (3) meses, para responder de la eventual falta de conformidad de Enresa con la documentación elaborada en el último trimestre de ejecución del contrato.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Técnico del Departamento de Ingeniería de Suelos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- ✓ Consideraciones relativas al empleo: al inicio del contrato, el contratista presentará un Programa de Formación anual para el Técnico en legislación de evaluación ambiental, sobre materias de interés para la ejecución del contrato de al menos 10 horas anuales de duración. Se acreditará mediante la presentación de los certificados de asistencia a los cursos programados para el cumplimiento de dicho plan.

Esta condición de especial ejecución del contrato se controlará a través de los informes o actas de seguimiento trimestral, donde se incluirá la información y acreditación pertinente al respecto.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable del contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego, y los aspectos valorados en su caso.

b) El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato las licencias de software comercial ArcGis y Microsoft Office, o similares.

Esta obligación del contratista se controlará a través de los informes o actas de seguimiento trimestral, donde se incluirá la información pertinente al respecto.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no podrá concertar con terceros la realización de las siguientes tareas:

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- o Los trabajos relativos a la dirección de proyecto, ya que son transversales e intervienen en todas las fases del contrato y garantizan el nivel de calidad que requiere este tipo de trabajo.
- o La elaboración de la propuesta del estudio de impacto ambiental de la EIA, ni la elaboración de la propuesta de proyecto técnico para la AAU, por ser las tareas más críticas del contrato. Por ello, se requiere que sean realizadas directamente por el contratista.

El resto de tareas son subcontratables.

O. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

Se facturará el 80% del importe del contrato a la entrega de los siguientes documentos, previa aceptación por parte de Enresa, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Informe de planificación (5%)
- Propuesta de estudio de impacto ambiental (20%)
- Estudio de afecciones a Red Natura 2000 (10%)
- Propuesta de Anteproyecto técnico para solicitud del Informe de Compatibilidad Urbanística (5%)
- Propuesta de Proyecto Técnico para solicitud de AAU (15%)
- Documentación para solicitud de autorización de emisiones a la atmósfera y para solicitud de autorización como productor de residuos (5%)
- Elaboración de los documentos de respuesta a alegaciones y consultas (20%)

El 20% restante del contrato se facturará trimestralmente, de manera lineal, a partir del tercer año del contrato y hasta la finalización de este.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Participación en evaluaciones relacionadas con el sector nuclear		
Perfil	SI (*)	NO
Director de proyecto especialista senior en evaluaciones ambientales de proyectos		
	Nº proyectos:	
Experto en evaluaciones ambientales de proyectos		
	Nº proyectos:	
Técnico		
	Nº proyectos:	

(*) En caso afirmativo se adjuntará, para cada uno de los miembros del equipo de trabajo, una relación de su participación en evaluaciones ambientales de proyectos relacionados específicamente con el sector nuclear:

MIEMBRO DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOMETIDO A EVALUACIÓN AMBIENTAL	PROMOTOR DEL PROYECTO	TAREAS O PERFIL ASIGNADO EN EL PROYECTO

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0072	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA